

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,312

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,312) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- II- Que la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ha ordenado en los procesos en trámite de referencia 68-2016; 164-2016 y 35-2016; que corresponden respectivamente a los empleados René Humberto Cuéllar Inestroza; Rafael Antonio Umaña y José Alberto Pérez Melara; como medidas cautelares el reinstalo de los trabajadores anteriormente mencionados, en los cargos que ostentaban al momento del acuerdo municipal de supresión de plaza número 651, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2015, o en un cargo de similar categoría.
- III- Que no obstante en dichos procesos se presentaron como prueba de descargo a la Sala de lo Contencioso Administrativo, todos los cheques retirados de la Tesorería Municipal, por parte de las personas indicadas en el considerando anterior, correspondientes a la indemnización legal por la supresión de plaza de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y haber declarado sin lugar las revocatorias de las medidas cautelares ordenadas por dicha Sala, ésta ha reiterado por resoluciones de fechas ocho de marzo de dos mil diecisiete; veinte de octubre de dos mil dieciséis y veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, dar cumplimiento a la medida innovativa decretada anteriormente en cada uno de los procesos en trámite.
- IV- Con base a lo anterior es procedente la reincorporación de los trabajadores previamente mencionados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Reincorporar en sus respectivas labores a los trabajadores René Humberto Cuéllar Inestroza; Rafael Antonio Umaña y José Alberto Pérez Melara, a efecto de cumplir con las medidas cautelares ordenadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo.**

2. **Comisionar a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, para que tome las medidas administrativas correspondientes.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS SIETE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**